



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 591

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a SUSANA ROS
MARTÍNEZ

Sesión núm. 26

celebrada el miércoles 17 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa:

- Proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar las terapias de conversión dirigidas a eliminar o negar la orientación sexual, identidad sexual o expresión de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000201) 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar las terapias de conversión dirigidas a eliminar o negar la orientación sexual, identidad sexual o expresión de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000201) 2

Votación 13

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 2

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2026

Se abre la sesión a las seis y treinta y nueve minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, PARA PENALIZAR LAS TERAPIAS DE CONVERSIÓN DIRIGIDAS A ELIMINAR O NEGAR LA ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD SEXUAL O EXPRESIÓN DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000201).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión.

Buenas tardes a todos y a todas.

Procedemos a la tramitación del orden del día. El primer punto del orden del día consiste en la ratificación de la ponencia designada para la siguiente iniciativa legislativa: Proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar las terapias de conversión dirigidas a eliminar o negar la orientación sexual, identidad sexual o expresión de género.

La ponencia ha estado integrada por los siguientes diputados y diputadas: señora Acedo Reyes, del Grupo Popular; señor De los Santos González, del Grupo Popular; señora Rodríguez Calleja, del Grupo Popular; señora Fernández Benítez, del Grupo Socialista; señora García López, del Grupo Socialista; señor Gutiérrez Santiago, del Grupo Socialista; señor Rodríguez Almeida, del Grupo VOX; señora Ruiz Solás, del Grupo VOX; señora Gil de Reboleño Lastortres, del Grupo Plurinacional SUMAR; señora Andala Ubbi, del Grupo Plurinacional SUMAR; señora Jordà i Roura, del Grupo Republicano; señora Calvo Gómez, del Grupo Junts per Catalunya; señora Pozueta Fernández, del Grupo Parlamentario Bildu; señora Vaquero Montero, del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, y señora Santana Perera, del Grupo Mixto.

¿Se puede ratificar por asentimiento la ponencia? (**Asentimiento**).

Por tanto, queda ratificada.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, PARA PENALIZAR LAS TERAPIAS DE CONVERSIÓN DIRIGIDAS A ELIMINAR O NEGAR LA ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD SEXUAL O EXPRESIÓN DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000201).

La señora **PRESIDENTA**: Ahora sí, procedemos al segundo punto del orden del día, que consiste en emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre la Proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar las terapias de conversión dirigidas a eliminar o negar la orientación sexual, identidad sexual o expresión de género.

Como se les ha comunicado, la enmienda transaccional número 2 ha sido modificada por otra que se les ha hecho llegar a ustedes, que está firmada y que pasaremos a votar. También quiero comunicarles que el Grupo Mixto —ustedes también tienen la notificación— ha retirado sus enmiendas y, por lo tanto, solamente quedan vivas las enmiendas parciales

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 3

del Grupo Parlamentario Popular. Serán cuatro enmiendas transaccionales y las enmiendas parciales del Grupo Popular las que pasaremos a votar en último lugar.

Y ahora, en el turno de intervención de los grupos parlamentarios para defender las enmiendas, toman la palabra, de menor a mayor, los grupos parlamentarios enmendantes. Únicamente es el Grupo Parlamentario Popular.

Por lo tanto, tiene la palabra, por siete minutos, la señora Acedo Reyes.

La señora **ACEDO REYES**: Gracias, señora presidenta.

Comparezco para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a esta proposición de ley de tipificación penal de las denominadas terapias de conversión. Quiero comenzar recordando algo importante. El apoyo del Grupo Popular a esta toma en consideración se debió a que compartimos un principio básico y claro: que ninguna persona debe ser sometida a prácticas coercitivas que atenten contra su dignidad, su integridad física o psíquica o su libertad personal. Precisamente por eso hemos presentado estas enmiendas, para reforzar la protección de las personas mediante una regulación más garantista, más precisa y más respetuosa con los principios fundamentales de nuestro Estado de derecho.

Una de nuestras principales preocupaciones —y así lo trasladamos durante esta ponencia y los diferentes debates que se han sustanciado— ha sido la seguridad jurídica. Cuando hablamos de derecho penal, estamos hablando de la máxima expresión del poder coercitivo del Estado, la *ultima ratio*. Por eso, las conductas sancionables deben ser definidas perfectamente, con absoluta claridad. No puede existir margen para la arbitrariedad ni para interpretaciones expansivas que terminen criminalizando actuaciones que nada tienen que ver con las terapias de conversión, en este caso.

La modificación del Código Penal debe ser rigurosa y responsable. Les recuerdo a sus señorías que no sería la primera vez que, por intentar imponer la ideología por encima de la seguridad jurídica, hayamos tenido que lamentar consecuencias nefastas, como tener hoy a violadores, agresores sexuales y pederastas en la calle, o ver cómo se aminoran sus penas, revictimizando a mujeres, niñas y niños por su ley del solo sí es sí. Se lo advertimos. Por tanto, después no podrán decir que son efectos indeseados porque no lo serán, como no lo fueron anteriormente. Son decisiones conscientes del Gobierno y de los grupos que apoyan este tipo de modificaciones sin seguridad jurídica y sin rigor. No podrán decir que no se lo advertimos.

En este sentido, nuestras enmiendas siguen persiguiendo varios objetivos fundamentales. En primer lugar, sustituimos conceptos de difícil delimitación jurídica, como identidad de género o expresión de género, por otros con reconocimiento consolidado en nuestro ordenamiento jurídico y en el ordenamiento jurídico internacional, como son la orientación sexual y la identidad sexual. Se trata de aportar certeza jurídica.

En segundo lugar, definimos con precisión qué debe entenderse por una terapia de conversión. Para el Partido Popular, no cualquier intervención, orientación o acompañamiento puede ser considerada como tal. Solo deben serlo aquellas prácticas de carácter coercitivo destinadas a modificar, reprimir, eliminar o negar la orientación sexual o la identidad sexual de una persona y que, además, provoquen un daño relevante en su integridad física, psicológica o moral. Lo más grave es que ustedes saben que es imprescindible definir perfectamente qué son y qué no son terapias de conversión. Tanto es así que lo incorporan en la exposición de motivos en una transaccional, en un burdo intento de justificarse para mantener equilibrios imposibles, aunque también saben que, si no va en el articulado, no tiene ninguna virtualidad jurídica. Pero permítanme que les diga, señorías, que su trilerismo político y legislativo ya no se lo cree nadie; ya no engañan a nadie. Esta delimitación es esencial, insisto, porque permite diferenciar claramente entre conductas reprochables y conductas legítimas. Quedarían, por tanto, fuera de esta definición el acompañamiento psicosocial, el apoyo espiritual y la atención médica o psicológica prestada conforme a criterios profesionales, así como las actuaciones realizadas libremente por personas mayores de edad con capacidad para consentir, siempre y cuando no hablemos de conductas prohibidas por la ley.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 4

Y aquí llegamos a una cuestión especialmente relevante para nuestro grupo: el valor jurídico del consentimiento. Nuestras enmiendas recuperan el principio de que los adultos tienen capacidad para tomar decisiones libres e informadas sobre su propia vida. No es una posición improvisada; esta es una preocupación que ya fue señalada por órganos consultivos como el Consejo de Estado y el Consejo General del Poder Judicial, que vinieron a cuestionar, como es lógico, la eliminación absoluta de la eficacia del consentimiento de las personas mayores de edad. No se puede utilizar el consentimiento según nos interese. No, señorías. El consentimiento ha sido, desde las raíces romanistas de nuestro sistema jurídico, un elemento estructural del ordenamiento español, aunque el desconocimiento de algunas de sus señorías en algún momento les haya llevado a pensar que lo habían descubierto ellas. Eso sí, el consentimiento debe entenderse en todo caso cuando hablamos de un consentimiento libre, informado y válidamente prestado, excluyendo cualquier supuesto de coacción, coerción, intimidación, abuso o cualquier otra circunstancia que vicie la voluntad de la persona o comprometa la libertad de su decisión.

Al mismo tiempo, con nuestras enmiendas buscamos reforzar la protección de los menores, adaptando el régimen del consentimiento a las exigencias de nuestro Código Civil y garantizando que prevalezca siempre el interés superior del menor. Nuestras enmiendas también pretenden eliminar duplicidad de sanciones. Si una conducta pasa a estar tipificada como delito, carece de sentido mantener simultáneamente una sanción administrativa sobre los mismos hechos. El principio *non bis in idem* exige evitar que una persona pueda ser castigada dos veces por la misma conducta.

Asimismo, proponemos, a través de nuestras enmiendas, la retirada de subvenciones o ayudas públicas a asociaciones u organizaciones, pero no que esta decisión sea sometida a criterios discrecionales de la Administración, sino que se vincule a la existencia de una sentencia firme condenatoria, porque en un Estado de derecho las consecuencias jurídicas más graves deben descansar sobre resoluciones judiciales, no sobre decisiones políticas o puramente administrativas. Además, tener una justicia ágil es la mejor garantía de que la impunidad no se perpetúe. Sería bueno que el Gobierno tomase nota de esto.

Finalmente, incorporamos una disposición adicional para instar al Gobierno a presentar una nueva ley de derechos de las personas LGTBI que garantice plenamente sus derechos —valga la redundancia—, pero que también preserve los derechos de los menores, la seguridad jurídica de las mujeres y la necesaria seguridad jurídica que hoy echamos en falta en esta proposición de ley.

Señorías, nuestras enmiendas mantienen intacta la prohibición de las terapias de conversión. Lo que hacen es delimitar con rigor conductas que deben ser perseguidas penalmente, proteger las actuaciones legítimas del acompañamiento y apoyo, reforzar las garantías constitucionales, devolver el valor del consentimiento libre e informado a los adultos y asegurar que la protección de las personas se realice dentro de los principios que inspiran nuestro ordenamiento jurídico. La defensa de la dignidad humana y de la libertad individual no son objetivos incompatibles; precisamente son los dos pilares sobre los que deben construirse estas reformas.

Por todo lo anterior, mantendremos vivas todas nuestras enmiendas para su debate en Pleno, seis propias y una séptima transaccionada. Tenemos absoluta confianza en que puedan ser aprobadas, incorporarse al texto definitivo y conseguir que esta Cámara saque adelante una buena ley que proteja a las víctimas de terapias de conversión, pero también a los profesionales que trabajan en este ámbito.

Quiero finalizar trasladando el apoyo firme y sincero del Grupo Parlamentario Popular al colectivo LGTBI. Defendemos los derechos de todos los ciudadanos sin excepción —del colectivo, de las personas transexuales y de las mujeres—, tal y como siempre han defendido las feministas, que fueron las primeras en derribar muros y levantar la voz por todas ellas y por el colectivo LGTBI, particularmente, en esta lucha histórica. Nuestro compromiso es construir una España donde nadie tenga que ocultar quién es para vivir en libertad. Somos unos convencidos defensores de la diversidad, porque enriquece nuestra sociedad y fortalece nuestra democracia. La defensa de los derechos de las personas LGTBI es una cuestión de principios, y los principios de libertad, igualdad y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 5

respeto forman parte de la identidad del Grupo Parlamentario Popular y de la sociedad abierta que queremos seguir construyendo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Acedo Reyes.

A continuación, en turno de fijación de posiciones, tomarán la palabra el resto de los grupos, en orden de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, señora Santana.

La señora **SANTANA PERERA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Lo cierto es que hay algunas heridas que no se ven, que no aparecen en las radiografías y que ni siquiera dejan cicatriz en la piel, pero son heridas que acompañan a las personas a lo largo de toda su vida: la herida de sentir vergüenza de quién eres, de que te hayan hecho creer que algo fallaba en ti o de que tenías que esconder una parte de ti. Esas son las heridas sobre las que versa esta ley y de las que vamos a hablar hoy aquí.

Detrás de las llamadas terapias de conversión hay personas; personas a las que hicieron creer que algo estaba mal en su orientación sexual, en su identidad o en su forma de amar a otra persona, que tenían un problema y que había que corregirlo; personas que cargaron con la culpa durante toda su vida y a las que nadie les dijo que no había nada malo en ellos, en ellas o en 'ellos'; personas que sufrieron el rechazo en lugar de tener el cariño que se merecían y personas a las que hicieron sentir que no se les debía respeto o que no podían vivir con dignidad como el resto de personas. Por eso les decía que esta ley a nosotras nos parece tan importante, porque creo que envía a todas ellas un mensaje bien claro: que nadie tiene derecho a someter a otra persona a este tipo de violencia, porque efectivamente se las ha sometido a eso, a violencia. Nadie tiene derecho a decirle a alguien que, para ser aceptado, tiene que dejar de ser quien es o dejar de amar a quien ame.

Pero, si hablamos de la vida de las personas, hay algo que evidentemente no podemos olvidar, y es que, cuando se termina esa terapia de conversión, el sufrimiento no desaparece automáticamente, sino que han quedado muchísimas secuelas. Las secuelas siguen ahí y hay que abordarlas y hay que acompañarlos. Siguen con la autoestima de quien ha sido humillado o humillada y siguen con muchas cicatrices también en su salud mental, porque es muy duro vivir durante muchos años pensando que todo lo que uno o una hace es un error, perdiendo incluso el apoyo de sus propias familias. Por eso, no solo es importante castigar a quien ha hecho ese daño tan innecesario a estas personas, sino que también hay que cuidar a las personas que han sido víctimas de esa violencia, reparar el daño sufrido en la medida de lo posible y que la Administración ponga a disposición de estas personas todos los recursos que sean necesarios, todos los que hagan falta, porque solo así la reparación para estas personas puede ser real.

Por lo tanto, esto tiene que traducirse en apoyo psicológico especializado para ayudar a sanar esas heridas de las que hablábamos, que a veces tardan años y años en cerrarse; tiene que traducirse en acompañamiento para que nadie tenga que afrontar las consecuencias de esta violencia, y tiene que traducirse en protección social, en recursos habitacionales cuando sean necesarios y en prestaciones y ayudas económicas para quienes han visto afectada su vida por estas prácticas. También tiene que haber una red pública capaz de sostener a estas personas cuando más lo necesitan, porque las consecuencias de estas violencias no solo son emocionales, y esto hay que tenerlo muy en cuenta. Muchas veces las consecuencias afectan a la estabilidad económica de todas estas personas, a sus relaciones familiares y a la posibilidad de estudiar, de trabajar o de construir cualquier proyecto de vida en unas condiciones dignas. Cuando esto ocurre, la respuesta de las instituciones no puede ser limitarse a reconocer el daño o a castigar a quien ha cometido ese daño; las instituciones deberíamos ir más allá. Deberíamos contribuir a reparar ese daño, porque esa persona que ha sufrido una terapia de conversión no solo necesita que le digamos que aquello estuvo muy mal, necesita saber que no va a caminar sola. También necesita encontrar una mano tendida cuando todo lo demás ha fallado. Esa mano tendida debe ser la de los servicios públicos, la de las prestaciones, la del acompañamiento profesional y la de la protección de las instituciones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 6

Señorías, creo que la política sirve de poco si no es realmente capaz de mejorar la vida de la gente. Hoy tenemos la oportunidad de mirar a quienes han sufrido estas prácticas y decirles algo importante que nadie les dijo durante tanto tiempo: que no había nada malo en ellos, en ellas y en 'ellos', que nunca tuvieron nada que curar y que la sociedad de nuestro país, que es una sociedad democrática, tiene la obligación no solo de perseguir a quienes han ejercido esa violencia, sino también de proteger, acompañar y reparar el daño que han sufrido a lo largo de todos estos años. Detrás de esta ley tiene que haber algo mucho más importante que los artículos o las enmiendas presentadas; en esta ley tiene que quedar latente la mejora de la vida de estas personas para que puedan vivir con dignidad, con libertad y, sobre todo, sin miedo.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Santana Perera.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Vaquero Montero.

La señora **VAQUERO MONTERO**: Arratsalde on eta mila esker.

Voy a ser muy breve en la intervención. Únicamente quiero decir que vamos a apoyar la transaccional número 2 y que votaremos en contra del resto. La interpretación y el posicionamiento más amplio lo dejaremos para el Pleno.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Vaquero.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Pozueta Fernández.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Mila esker, mahaiburu andrea.

Hoy llegamos casi al final de la tramitación de esta ley, que aborda una realidad que Naciones Unidas ha calificado sin ambigüedades: las mal llamadas terapias de conversión son tortura.

Quiero empezar reconociendo el valor de las víctimas y de las entidades que las representan, porque sin su trabajo y su insistencia no estaríamos hoy discutiendo de esta cuestión. Pero también debemos ser honestas. La ley que hoy votamos no recoge todas las demandas de las víctimas, y no lo hace porque desde el inicio el PSOE decidió que esta ley sería exclusivamente una reforma del Código Penal. Ese fue el planteamiento que se nos trasladó: lo penal, aquí, y la reparación, la alternativa habitacional y las compensaciones económicas irán en otra ley que ya está en tramitación.

Pues bien, señorías, esta otra ley no ha llegado. Ese compromiso no se ha cumplido, y el resultado es que hoy votamos una norma que solo castiga, pero que no repara. Y aquí quiero ser especialmente clara. Nuestro grupo no es punitivista. No creemos que la respuesta a todas las violencias pase por endurecer el Código Penal. No creemos que la justicia se construya únicamente con castigos. De hecho, las propias víctimas y entidades nos han dicho que no basta con penalizar, que lo que necesitan es protección, acompañamiento, reparación y garantías de no repetición.

Mientras tanto, la realidad sigue ahí fuera. En Navarra, por ejemplo, hoy mismo ha salido en prensa que el centro Vida Nueva ha sido señalado públicamente por prácticas de conversión. Hay testimonios, hay denuncias, hay investigaciones periodísticas que muestran que estas prácticas no son un recuerdo del pasado, sino una violencia que hoy sigue ocurriendo en nuestro entorno. Y vuelvo a remarcar que necesitamos políticas públicas integrales, necesitamos prevención y necesitamos reparación, y eso, señorías, no está en esta ley.

Por eso, nuestro grupo, junto a otros, presentó una propuesta alternativa elaborada con las entidades de víctimas; una propuesta que sí recogía medidas de reparación, de acompañamiento y de prevención; una propuesta coherente con un enfoque de derechos humanos y con una visión antipunitivista que entiende que la justicia no se agota en el Código Penal. Pero, vuelvo a decir, el PSOE decidió mantener su planteamiento inicial, y hoy, una vez más, volvemos al Código Penal como si fuera la única herramienta posible.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 7

Y no lo es. No lo es para nosotras, no lo es para las entidades y, sobre todo, no lo es para las víctimas.

Señorías, hoy damos un paso, sí, pero es un paso incompleto. Y, cuando hablamos de tortura, lo incompleto no es aceptable. Una democracia digna no solo castiga a quienes dañan; una democracia digna repara a quienes han sido dañados. Nuestro voto reflejará esta realidad. Apoyaremos todos los avances que supongan proteger a las personas LGTBI+, pero no dejaremos de señalar que esta ley no cumple con lo prometido, no responde plenamente a las víctimas y no es coherente con un enfoque de justicia que va más allá del castigo.

Mila esker.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Pozueta Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Jordà i Roura.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Gràcies, presidenta.

Avui fem justícia tard. Val a dir que massa tard, però per fi fem justícia. Val a dir també que la fem amb minúscula, perquè teníem l'oportunitat de fer-la amb unes majúscules abismals. Perquè ja era hora que aquesta barbàrie, que aquesta forma de violència que durant dècades s'ha exercit sota l'aparença d'acompanyament o sota l'aparença de fer o, fins i tot, sota l'aparença d'amor que ja és dir, doncs fos reconeguda pel que és i evidentment perseguida penalment. Les mal anomenades teràpies de conversió són tortura psicològica. Ho són i punt. Són violències. Són, en definitiva, una vulneració flagrant dels drets humans. I avui, finalment, sembla que aquesta cambra diu alt i clar que no tenen cabuda en una societat democràtica.

Però aquesta victòria no és només d'aquest Parlament i de totes i tots nosaltres. Aquesta victòria és, sobretot de les víctimes, de les persones que durant anys van ser obligades a sentir vergonya per senzillament ser qui eren. De les persones que van ser humiliades, que van ser aïllades dels seus amics i amigues, sotmeses en definitiva, a pràctiques abusives i manipuladores. És una victòria, deixeu-m'ho dir així, de les persones que van ser obligades a creure que era una malaltia —que es diu ràpid—, que eren un pecat o que eren senzillament una desviació, i això té conseqüències i les conseqüències són devastadores. Perquè darrere d'aquestes pràctiques hi ha anys i anys d'ansietat i depressió, inclús d'autoodi.

Hi ha persones que han explicat públicament que van arribar a pensar en el suïcidi. Hi ha altres persones que encara avui conviuen amb unes seqüeles molt profundes i devastadores. Hi ha famílies òbviament destruïdes. Hi ha vides marcades per sempre. I davant d'aquest patiment, el pitjor que podíem fer era continuar mirant cap a una altra banda. Per això vull reconèixer la feina immensa del col·lectiu teràpia i de totes les entitats LGTBI+ que durant anys han hagut d'escoltar que això no existia, que eren casos aïllats i que no calia legislar. Han hagut de suportar el silenci, la indiferència i massa vegades també han hagut de suportar la incomoditat d'aquells que preferien no incomodar els poderosos. Passa moltes vegades abans de protegir les víctimes, però les víctimes han persistit. Han trencat el silenci, han posat paraules al dolor i avui, val a dir, també gràcies a elles s'acaba una certa impunitat.

Ara bé, senyories permetin-me dir-ho amb tota la claredat. No n'hi ha prou. I m'ho han dit companys que l'han precedit i suposo que també ho diran companyes que vindran després. I aquí ve el sentit de les esmenes transaccionades que mantindrem vives. Perquè quan una noia trans és expulsada de casa pels seus pares, quan un noi de 15 o de 16 anys és enviat a un retir o un retir d'atenció per corregir, o quan una persona decideix denunciar i es queda sola, sense família i sense recursos, es pot saber, senyories, què li oferim, què passa després? Perquè la condemna penal és imprescindible. Si ho hem dit, però no paga un lloguer la condemna penal. No doneu llit a qui ha estat expulsat de casa. La condemna penal no garanteix la independència econòmica de qui ho ha perdut tot, simplement només per ser qui és. I és aquí on encara tenim un deure pendent.

Lamentem profundament no haver estat capaços d'arribar a aquest acord amb el Partit Socialista per garantir recursos habitacionals i suport econòmic a les víctimes. I ho

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 8

lamentem, i molt, perquè no estem parlant d'un complement. No estem parlant d'una qüestió accessòria. Estem parlant de la diferència entre poder refer la vida o veure's obligat a tornar amb aquells que s'han sotmès a aquesta violència. Atenció, aquesta és la realitat. Estem parlant d'això, però això. Però per què? Però això també passa. I com què passa? Doncs nosaltres ho considerem terrible i per això ho denunciem.

Hi ha víctimes —i hi vaig acabant— que han hagut de tornar a conviure amb els mateixos entorns que els havien maltractat perquè no tenien cap altra alternativa. I nosaltres avui podríem donar una solució i no ho estem fent. Hi ha joves que han hagut de triar entre el carrer o tornar al lloc on els deien que eren persones defectuoses. Al carrer em torno a aquells que em diuen que jo soc una cosa marciana, estranya i que se m'ha de corregir. I això, senyories, no és una reparació, això és un abandonament. Nosaltres no renunciarem a aquesta reivindicació, perquè la reparació, com es deia, és integral, no és reparació i punt. I això és així aquí i a la Xina popular.

I perquè si les teràpies de conversió són una forma de violència, l'abandonament institucional, senyories, també ho és. Avui, per fi, doncs, diem que no hi ha res a curar. Res no s'ha de curar, l'homosexualitat, no s'ha de curar. Ser trans no s'ha de curar, la diversitat, el que cal és erradicar l'odi. El que cal és combatre la intolerància. El que cal és reparar el dany que durant massa anys ha infringit a persones que només volien una cosa tan senzilla i alhora tan revolucionària com poder ser elles mateixes.

I aquí ho deixo.

Gràcies.

Gracias, presidenta.

Hoy hacemos justicia; tarde, hay que decir que demasiado tarde, pero hacemos justicia. Y hay que decir que lo hacemos en minúsculas, porque teníamos la oportunidad de hacerlo con unas mayúsculas abismales. Porque ya era hora de que esta barbarie, esta forma de violencia que durante décadas se ha ejercido bajo el tapado del amor y de otras cosas, que ya es decir, sea reconocida por lo que es y, evidentemente, perseguida penalmente. Las mal llamadas terapias de conversión son tortura psicológica, lo son y punto; son violencia, y son en definitiva una vulneración flagrante de los derechos humanos. Y, hoy, finalmente, parece que esta Cámara dice alto y claro que no tienen cabida en una sociedad democrática.

Pero esta victoria no es solo de este Parlamento y de todas y de todos nosotros, es sobre todo de las víctimas, de las personas que durante años fueron obligadas a sentir vergüenza por ser simplemente quienes eran, de las personas que se vieron humilladas, que fueron culpabilizadas, aisladas de sus amigos y amigas, sometidas, en definitiva, a prácticas abusivas y manipuladoras. Es una victoria —permítanme decirlo— de las personas que fueron obligadas a creer que eran una enfermedad, que se dice rápido, que eran un pecado o que eran simplemente una desviación. Y eso tiene consecuencias, y las consecuencias son devastadoras, evidentemente, porque detrás de estas prácticas hay años de ansiedad, depresión e incluso de autoodio.

Hay personas que han contado públicamente que llegaron a pensar en el suicidio, otras que a día de hoy aún viven con unas secuelas muy muy profundas y devastadoras. Hay familias, obviamente, destruidas, vidas marcadas para siempre y, ante este sufrimiento, lo peor que podíamos hacer es seguir mirando hacia otro lado. Y por eso, hoy, quiero reconocer la inmensa labor que han hecho los colectivos LGTBI+, que durante años han tenido que escuchar que eso no existía, que eran casos aislados y que no hacía falta legislar. Han tenido que soportar el silencio, la indiferencia y demasiado a menudo han tenido que soportar también la incomodidad de aquellos que preferían no incomodar a los poderosos —fue muchas veces— antes de proteger a las víctimas. Pero las víctimas han persistido, han roto el silencio, han puesto en palabras el dolor y gracias a ellas tenemos que decir que esto se acaba, en parte.

Pero permítanme decir una cosa claramente, señorías: no basta. Lo han dicho compañeras que me han precedido en el uso de la palabra y los que vendrán después, supongo. Y aquí viene un poco el sentido de las enmiendas que mantenemos vivas,

transaccionadas, porque, cuando sus padres expulsan de casa a una mujer en transición o cuando un chico de 15 o 16 años lo envían a un retiro —ojo— para corregirlo, cuando una persona decide denunciar y se queda sola, sin familia, sin recursos, ¿se puede saber qué le ofrecemos, señorías? ¿Qué pasa después? Porque la condena penal es imprescindible, sí, lo hemos dicho, pero no paga un alquiler. La condena penal no le da una cama a quien han echado de casa, no garantiza una dependencia económica a quien lo ha perdido todo, simplemente solo por ser quien es. Y aquí es donde todavía tenemos una deuda pendiente.

Lamentamos que no hayamos podido llegar a este acuerdo con el Partido Socialista para que haya recursos habitacionales y apoyo económico para las víctimas. Lo lamentamos, y mucho, porque no estamos hablando de un complemento, no estamos hablando de una cuestión accesoría; estamos hablando de la diferencia entre poder rehacer la vida o verse obligado a volver con aquellos que te han sometido a esa violencia. Atención, esa es la realidad. Estamos hablando de eso. Pero eso también pasa. Y, como pasa, nosotros consideramos que es terrible y, por eso, lo denunciaremos.

Hay víctimas —y voy acabando— que han tenido que volver a convivir con los mismos que les habían maltratado porque no les quedaba otra alternativa. Y nosotros hoy podríamos haberles dado una solución y no lo estamos haciendo. Y, además, es que han tenido que escoger entre la calle o volver al lugar donde les decían que eran personas defectuosas. O me quedo en la calle o voy con los que me dicen que soy una marciala extraña y que me tienen que corregir. Eso es abandono. Nosotros no renunciaremos a esta reivindicación porque la reparación, como decimos, es integral o, si no, no hay reparación. Eso es así, y punto. Es así aquí y en la China Popular.

Las terapias de conversión son una forma de violencia y el abandono institucional, señorías, también lo es. Así que hoy, por fin, decimos que no hay nada que curar. No hay que curar la homosexualidad, no hay que curar ser trans, no hay que curar la diversidad. Lo que hay que hacer es erradicar el odio; lo que hay que hacer es combatir la intolerancia, hay que reparar. Lo que hace falta es reparar el daño que se ha infligido durante demasiados años a muchas personas que han querido algo tan revolucionario como ser ellas mismas.

Gracias.

Aquí lo dejo.

La señora **PRESIDENTA**: Gràcies, senyora Jordà.

Pel Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR, té la paraula la senyora Sidi Andala.

La señora **ANDALA UBBI**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Hoy llegamos, como decían mis compañeras que me han precedido, con una victoria a medias. A mí sí que me gustaría hacer recorrido y memoria de la primera ley que presentamos junto con los colectivos de No Es Terapia, entre otros, una norma completa, una norma a la que no se ha querido sumar en su momento el Partido Socialista, mucho más garantista, donde sí que se recogía el componente punitivo, pero se daban alternativas de memoria, de reparación y de reconocimiento. Hoy llegamos con una norma que podría haber sido mucho más ambiciosa, pero no nos ha quedado otra que anteponer, obviamente, los intereses de los colectivos y primar sobre todo lo que ellas necesitaban. Pero vamos a mantener lo que el Grupo Plurinacional SUMAR considera un espacio no punitivista, un espacio que cree en las reparaciones, un espacio que cree en la educación y, sobre todo, cree en las alternativas habitacionales y económicas como medidas de sostén por parte del Estado.

Hemos dicho, y lo han dicho todas mis compañeras que me han precedido, que las terapias son una práctica habitual que se da todos los días en nuestro país. Son violencias que se dan en el seno familiar, son violencias que suceden sobre menores, en este caso, aislados, a los que se les excluye, a los que se les dice que están haciendo algo mal o están realmente eligiendo una mala vida, como si elegir quién eres, quién quieres ser y a quién quieres amar fuera un crimen. Nosotras, como espacio político, que hemos podido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 10

acompañar en esta batalla a todos los colectivos, a los que agradecemos haber sostenido con dolor esta batalla y traerla aquí al Congreso de los Diputados, solo nos podemos congratular de este avance, aunque sea pequeño.

Vamos a mantener esas enmiendas vivas porque creemos en la reparación, como decía antes, y creemos en la posibilidad de ir más allá, sobre todo estando en un Gobierno progresista que se puede hacer cargo de esas violencias. Todas sabemos que las víctimas de violencia de género, si no tienen una alternativa habitacional, una alternativa económica, se ven abocadas a permanecer en el espacio de violencia, que muchas veces es el espacio familiar más cercano. Todas y todos tenemos confianza en nuestros padres, en nuestros educadores, en nuestras escuelas, y si ahí es donde nos recomiendan ir a este tipo de terapias es porque nos están diciendo que algo está mal en nosotras. Por eso, el Estado se tiene que hacer cargo, y no solamente desde una reformulación del Código Penal.

Por eso, hoy tenemos una satisfacción a medias, como decía antes, pero también nos congratulamos de que aquellos que votaron en contra de la ley trans, aquellos que votaron en contra de la ley del aborto, aquellos que también votaron en contra del matrimonio igualitario, hoy hagan bandera de esta norma. Yo diría que se lo tendrían que hacer mirar, porque es verdad que en la Comunidad de Madrid también votaron en contra de las mal llamadas terapias de conversión, y si hoy se hacen bandera y se hacen eco de este tipo de violencia, solo nos podemos congratular porque, desde luego, esta sociedad ya es otra, y, sobre todo, los colectivos bien organizados han sabido dar la batalla para que se legisle en esta Cámara y se sostenga avance tras avance, aunque sea muy pequeño. Nuestro espacio hoy solo puede estar de celebración.

Mantendremos nuestras enmiendas vivas hasta el Pleno del Congreso y también intentaremos que las medidas habitacionales y de educación lleguen por otras vías. Habrá legislación para poderlo hacer y confiamos en que podremos conseguirlo.

Muchísimas gracias. También quiero expresar mi agradecimiento una vez más a No Es Terapia y a todos los colectivos que han dado junto a nosotras y al resto de grupos la batalla para que hoy esto sea una realidad.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sidi Andala.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Ruiz Solás.

La señora **RUIZ SOLÁS**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, nosotros jamás nos hemos manifestado en contra de las personas homosexuales, todo lo contrario, siempre hemos respetado sus derechos, siempre hemos estado y estaremos en contra de cualquier discriminación. Para nosotros, velar por los derechos y la protección de este colectivo es una obligación tan importante y tan seria como velar por los intereses de cualquier español sin distinción. Todo lo demás es ruido, es prejuicio y es sencillamente una enorme mentira.

Nosotros estamos absolutamente en contra de las terapias de conversión, entendiendo por terapias de conversión las que incluyen tratamientos forzados, impuestos, violentos o agresivos contra la integridad física y la identidad sexual de las personas. Estamos absolutamente en contra de cualquier práctica lesiva que atente contra la libertad individual de la persona con el fin de modificar de forma forzada y contra su voluntad su identidad personal. Pero, señorías, no se pueden suspender libertades por el hecho de que entren en conflicto con las reivindicaciones de determinados colectivos o con las reivindicaciones de unas asociaciones que ni siquiera representan a la totalidad del colectivo LGTBI. Eso es exactamente lo que están haciendo.

Nosotros creemos en la libertad individual, la libertad de pensamiento, la libertad de opinión y en todas las libertades, y ustedes atentan contra estas libertades, imponiendo su ideología a golpe de Código Penal. Porque eso es lo que están haciendo; están ustedes utilizando el Código Penal para imponer su ideología, para imponer el criterio de unos pocos y cercenar libertades fundamentales, para cancelar y para perseguir a quien no se pliegue a su voluntad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 11

Señorías, nosotros creemos que no se puede atacar ni coartar la libertad de los padres, de los profesionales de la educación, de la psicología, de la medicina y que de ninguna manera podemos quitar a los padres el derecho a velar por sus hijos ni permitir que se inhabilite o condene a profesionales de forma injusta. Pero tampoco podemos permitir que quieran acabar, incluso, con la libertad de las personas homosexuales, que ya ni siquiera van a poder decidir por sí mismas, porque pretenden acabar con el consentimiento. Es absolutamente increíble que ustedes carguen contra el consentimiento. Ustedes, los de la ley del sí es sí. Es que son pura contradicción, y son pura contradicción porque sus discursos no se sostienen y porque no están anclados ni en la verdad ni en el sentido común.

Lo que más nos preocupa —verdaderamente nos tiene aterrados— es la situación en la que dejan a los niños, la indefensión en la que dejan a los niños. Ustedes pretenden abandonarlos al borde de un precipicio, dejarlos solos ante una decisión grave y peligrosa, una decisión que además es irreversible. Un niño no está preparado para decidir apenas nada. Cualquier padre o madre lo sabe, cualquier maestro lo sabe, cualquier profesional de la salud lo sabe. Los niños solo son niños, y han de ser siempre orientados, bien orientados, por su seguridad, por su integridad física y moral y por su felicidad. No podemos arrancar a los niños de los brazos de sus padres, que son los más interesados en que crezcan sanos y felices, y no podemos alejarlos de los profesionales, que tienen la obligación de proteger su salud, su integridad física y mental. Esto que están haciendo no solo es un ataque brutal a la libertad individual de las personas, es que no sirve para mejorar nada ni para proteger más a los homosexuales, todo lo contrario. Les quita su propia libertad y ata de pies y manos a quienes tienen la obligación de protegerles, cuidarles y velar por su salud mental y física.

Nosotros vamos a votar a favor solo de aquellas enmiendas que mejoren algo, aunque solo sea un poco, la indefensión a la que ustedes someten a los ciudadanos, porque lamentablemente esta barbaridad va a salir adelante. Pero, por supuesto, vamos a votar en contra de esta proposición de ley, por el bien de los ciudadanos y por el bien del colectivo LGTBI, sobre todo por el bien de lo más precioso que tenemos, que son los niños de este país.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señora Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ SANTIAGO:** Muchas gracias, presidenta.

Hoy damos un paso parlamentario muy importante en un objetivo compartido, yo creo, por la inmensa mayoría de la sociedad española y también por una amplia mayoría de esta Cámara, que no es otro que la criminalización de las mal llamadas terapias de conversión. Y digo mal llamadas porque las terapias de conversión no son terapias, no curan nada, no acompañan a nadie y tampoco ayudan a nadie. Las terapias de conversión son una forma de violencia, una forma de tortura psicológica y a veces física que pretende quebrantar la autoestima de las personas, la dignidad y en demasiadas ocasiones el proyecto de vida de quienes la sufren. Por eso, hoy hablamos de algo mucho más grande que una reforma del Código Penal. Decidimos qué hace una democracia cuando algunos intentan convencer a una persona de que su orientación sexual o su identidad de género son un error que debe corregirse. Porque estas prácticas parten de una idea profundamente cruel: que ser gay, lesbiana, bisexual o trans es un problema, y que, por supuesto, ese problema puede corregirse. Cuando una sociedad permite que alguien intente corregir quién eres, está enviando un mensaje terrible, que es que hay vidas que merecen la pena ser vividas y otras que necesitan ser arregladas.

Por eso presentamos esta ley, porque no estamos ante una diferencia de opiniones, sino ante una forma de violencia; una violencia que deja secuelas psicológicas, emocionales y sociales a quienes la sufren, y en algunos casos de forma permanente. Por cierto, las Naciones Unidas han denunciado esta violencia como una práctica degradante, discriminatoria y potencialmente constitutiva de tortura. Y, como decíamos, esta violencia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 12

sigue existiendo, porque no estamos hablando de una realidad de hace décadas; esto sigue ocurriendo aquí, en nuestro país, en nuestras comunidades autónomas, en nuestras ciudades. Las terapias, como el parásito que son, han aprendido a adaptarse y se esconden tras consultas pseudoterapéuticas, grupos de acompañamiento, se disfrazan de retiros espirituales, pero siempre bajo la misma mentira: hacer creer a las víctimas que el problema son ellas.

Todos hemos escuchado testimonios estremecedores de víctimas, jóvenes a las que les han dicho que su homosexualidad es consecuencia de una mala infancia, personas trans a quienes se ha intentado convencer de que su identidad era una confusión pasajera, víctimas sometidas a dinámicas de culpabilización, aislamiento y vergüenza. Y lo peor de todo es que, en la mayor parte de los casos, las víctimas son empujadas a estas terapias por parte de sus propias familias. Hablamos de personas que han tardado años en comprender que aquello que les estaban haciendo tenía un nombre, y es violencia, que en ningún caso era ayuda, que las víctimas nunca han estado enfermas. Una persona LGTBI no necesita ser curada ni reparada ni corregida. Quien verdaderamente necesita esa cura es la sociedad, que todavía permite que algunos le digan a un adolescente que su identidad es un problema. Ser como somos, ser quienes somos, nunca nunca es el problema. El problema es que alguien pretenda convencernos de lo contrario.

Desde la pasada legislatura, las terapias de conversión están prohibidas en todo el país, gracias a la aprobación de esa terrible ley trans que tanto demonizan ustedes, señorías del Partido Popular y VOX. Pero vamos a ir un paso más allá, porque el tiempo nos ha demostrado que la mera prohibición de estas terapias no es suficiente, que las sanciones administrativas no llegan, porque no existe en muchos casos voluntad política. Lo hemos visto en Valencia, lo hemos visto en Navarra —en el centro Vida Nueva que comentabas—, lo hemos visto en investigaciones que han permitido sacar a la luz realidades que algunos preferían mantener ocultas.

Aquí yo quiero agradecer el trabajo, tanto de la FELGTBI como muy especialmente de No Es Terapia, que durante muchísimos años han trabajado sin descanso, han acompañado a las víctimas y han tocado muchas puertas para hacer esta ley realidad. Gracias a su trabajo se han destapado prácticas que algunos han intentado mantener ocultas. Muchas víctimas han comprendido gracias a este trabajo que no estaban solas.

Mientras el Gobierno de España aprobaba esta ley LGTBI trans para prohibir las terapias de conversión, ¿qué hacían ustedes, señorías del Partido Popular y de VOX? Ustedes estaban haciendo el camino contrario. Mientras nosotros tratábamos de proteger a las personas LGTBI, lo que hacían ustedes es recortar leyes. Dirán: ¿Qué derechos hemos tocado? ¿Qué leyes han recortado? Ayuso tiene el dudoso honor de ser la primera persona que ha ejecutado un recorte en materia LGTBI en nuestro país en nuestra democracia. Le podría hablar de los aspectos del ámbito educativo que tocó con la ley, eliminando los protocolos de actuación frente al acoso por LGTBI-fobia, le podría hablar de la patologización de las personas trans (**la señora Rodríguez Calleja: Eso es mentira**), pero le voy a hablar de lo que nos trae aquí, que son las terapias de conversión.

Ayuso en la Comunidad de Madrid y el Partido Popular de la Comunidad Valenciana, con estos recortes a las leyes LGTBI trans, lo que han hecho es abrir la puerta a que se puedan practicar las terapias de conversión a las personas trans. Eso es lo que ustedes han decidido hacer, esos son los derechos que han recortado. (**La señora Acedo Reyes: O sea, ninguno**). Lo han hecho por la sencilla razón de que ustedes consideran que a las personas LGTBI se nos puede reconducir. Yo me pregunto, ¿es así como defienden ustedes a las personas LGTBI, señorías del Partido Popular?, ¿recortando leyes que lo que hacen es abrir la puerta a que se nos puedan aplicar terapias de conversión?, ¿hablando del consentimiento para justificar que las personas puedan acudir a estas torturas?, ¿hablando de la libertad de los padres para poder llevar a sus hijos, arrastrar a sus hijos a esas terapias para que les destruyan la vida? (**La señora Rodríguez Calleja: ¡Madre mía, qué papelón!**). Eso es lo que ustedes han metido con sus enmiendas y lo que ustedes están haciendo con el recorte de sus leyes. No se preocupen porque, a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 13

pesar de que toda España conoce su recorte de las leyes, nos vamos a encargar de que la ciudadanía conozca qué han intentado ustedes con sus enmiendas en esta ley.

También me pregunto qué piensan los diputados y diputadas del Partido Popular que son personas LGTBI. ¿Qué piensan de militar en un partido que les considera que se les puede reconducir, que se les puede reeducar? **(La señora Rodríguez Calleja: ¡Qué dice!).** Voy más lejos. Hoy mismo en Murcia, un diputado de VOX en la Asamblea ha dicho que las personas LGTBI somos trastornadas, que nunca debimos salir de ese catálogo de trastornos. ¿Qué sienten las señorías LGTBI del Partido Popular cuando militan en un partido que se abraza a este tipo de personas? De verdad, esto me lo tienen que explicar.

Por supuesto, este tipo de prácticas se han llevado a cabo con la connivencia de estos partidos y gracias a plataformas ultras, como, por ejemplo, Hazte Oír, que recaudaban en poco menos de veinticuatro o cuarenta y ocho horas las sanciones administrativas que se imponían. Por eso hemos querido ir un paso más allá y criminalizar las terapias, porque es la única manera de frenarlo.

Termino dando de nuevo las gracias a los grupos parlamentarios que hemos trabajado durante estos meses. Estamos más cerca de cumplir uno de los objetivos que como Gobierno nos marcamos al inicio de la legislatura. Es un compromiso del que, además, estamos muy orgullosos y orgullosas, porque somos el único partido que incorporó en su programa electoral la penalización de las terapias. Hemos trabajado de la mano de los colectivos durante muchísimos años. **(Una señora diputada: No sabe lo que es trabajar).** Conocemos perfectamente lo que nos reclamaban, especialmente porque las víctimas necesitan esta ley, por las víctimas que han sufrido esas torturas y, sobre todo, para evitar que otras víctimas las puedan sufrir. Hoy es un momento para congratularnos, porque, al final, lo que supone esta ley es la constatación de que la sociedad española sabe que las personas LGTBI no son enfermas, que no nos pasa nada malo, que no necesitamos ser reconducidas ni reorientadas. Es la constatación también de que, como país, nos comprometemos a perseguir penalmente a quien crea que puede destrozar nuestras vidas. Así que, muchas gracias a todos los grupos que han formado parte también de este trabajo.

Gracias, presidenta. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor Gutiérrez.

VOTACIÓN.

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, vamos a proceder a la votación.

Les recuerdo que tienen que sentarse en los escaños asignados para sus grupos parlamentarios para las votaciones.

Señorías, les voy a explicar cómo vamos a proceder con las votaciones, aunque tienen un listado de índice. Primero, las cuatro transaccionales; posteriormente, las enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Popular, y, por último, la votación del texto del informe.

Votamos la enmienda transaccional en ponencia número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 20; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.

Enmienda transaccional en ponencia número 3, del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, con la enmienda número 15, de la señora Micó Micó, del Grupo Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 7; en contra, 30.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 14

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda transaccional en ponencia número 4, del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, con la enmienda número 16, de la señora Micó Micó, del Grupo Mixto. **(Rumores)**.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 6; en contra, 30; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda transaccional en ponencia número 5 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 20; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.
A continuación, señorías, vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, una por una.
Enmienda número 25.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 17; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda número 26.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda número 27.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 17; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda número 28.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda número 29.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda número 31.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 14; en contra, 22.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 591

17 de junio de 2026

Pág. 15

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Ahora sí, señorías, votamos el texto del informe con la incorporación de las enmiendas aprobadas.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 20; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

A partir de ahora se abre el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la fecha de terminación de este debate, para presentar los votos particulares y las enmiendas que han sido defendidas y votadas en comisión y no incorporadas al dictamen y que los grupos parlamentarios pretendan defender en el Pleno. En consecuencia, el plazo finalizará el día 19 a las 19:30 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Eran las siete y treinta y cuatro minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.